



Segunda jornada nacional
hacia una educación no sexista

Cartilla de contenido jornada

NUESTRAS VOCES HACEN LEY

Madres, padres, apoderados
y apoderadas

Octubre 2022



seamoscomunidad.mineduc.cl

Política Nacional de Educación en Afectividad y Sexualidad Integral



La educación en afectividad y sexualidad integral es definida por la UNESCO (2018) como un proceso basado en un currículo para enseñar y aprender acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su propósito es formar niños, niñas y jóvenes con conocimientos, actitudes y habilidades que les permitan realizarse con dignidad, desarrollar relaciones respetuosas, entender cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otros, así como entender cuáles son sus derechos a lo largo de la vida (UNESCO, 2018).

Asimismo, en la ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, se establece que el estado debe garantizar:

Artículo 45.- (...) Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir, en el contexto de su educación, una enseñanza sobre su sexualidad, de una manera integral y responsable, que incorpore la prevención de embarazos no deseados. El contenido de dicha enseñanza deberá ser apropiado y pertinente a la edad, madurez y grado de desarrollo de sus receptores.

En este sentido, desde el programa del Presidente Gabriel Boric y a partir de los lineamientos programáticos del ministro de Educación, Marco Antonio Ávila, nos hemos propuesto desarrollar una Política Nacional de Educación en Afectividad y Sexualidad Integral para todos los niveles de la enseñanza como pilar de una educación igualitaria, lo que implica considerar la educación afectiva y sexual como un derecho humano, y como la principal herramienta para construir una educación libre de todo tipo de violencias.

La educación es una herramienta importante en la promoción del bienestar y de relaciones saludables y responsables en las etapas diferentes de su vida (UNESCO, 2018; UNESCO, 2022). Avanzar hacia una educación en afectividad y sexualidad integral va en la línea de lo impulsado por la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos (1948); la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).

Elaboración de propuesta e implementación curricular

Los conocimientos, habilidades y actitudes presentes en un currículum que aborde la educación en afectividad y sexualidad integral debieran **abordar la sexualidad en su complejidad, considerando lo sanitario y biológico, e integrando también dimensiones emocionales, cognitivas, sociales, culturales y relacionales** (UNESCO, 2018).

El eje de Elaboración de propuesta e implementación curricular tiene por objetivos:

- i. Promover aprendizajes para que las y los niños, niñas y jóvenes se desarrollen de forma plena, como seres humanos integrales, respetuosos de la diversidad y capaces de tomar decisiones sobre su cuerpo y sexualidad de manera segura.
- ii. Asegurar el acceso a una educación que provea información científicamente correcta, sin prejuicios y adecuada a cada edad, etapa del desarrollo y trayectoria educativa de cada niña, niño, adolescente, joven y adulto del sistema educativo.

La educación sexual integral tiene aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, afectivos y éticos. Por ello, los espacios de enseñanza y aprendizaje deben expresar una propuesta pedagógica

que incluya el desarrollo de saberes y habilidades en al menos cuatro temáticas posibles de llevarse adelante de **manera progresiva de acuerdo con la edad y el proceso de desarrollo y aprendizaje** de niñas, niños y adolescentes, desde el nivel medio mayor de educación inicial hasta educación media (CH y TP):

1. Afectividad y relaciones interpersonales
2. Perspectiva de género y no discriminación
3. Autocuidado
4. Salud y derechos sexuales y reproductivos

En el siguiente cuadro **proponemos** algunos **conceptos** que podrían dar origen a contenidos asociados a los ejes señalados.

Ejes	Conceptos propuestos
Afectividad y relaciones	Emociones, identidad, afectividad, relaciones personales, inclusión, respeto, expresión de género, diversidad.
Perspectiva de género y no discriminación	Derechos humanos, estereotipos de género, igualdad de género, violencia de género, diversidad sexual.
Autocuidado	Prevención de todo tipo de violencias de género, integridad física y psicológica, denuncia, consentimiento, privacidad.
Salud y derechos sexuales y reproductivos	Relaciones sexuales, ciclo de vida sexual, pubertad, embarazo adolescente y prevención, prevención de infecciones de transmisión sexual, derechos sexuales y reproductivos.

Pensando en el **desarrollo de conocimientos y habilidades pertinentes, en el aprendizaje para el desarrollo pleno, y en la información apropiada que debiesen tener niñas, niños y adolescentes:**

1. ¿Qué contenidos podrían abordarse en cada eje conceptual y con qué énfasis?

Temáticas:

- Afectividad y relaciones interpersonales
- Perspectiva de género y no discriminación
- Autocuidado
- Salud, derechos sexuales y reproductivos

2. ¿Cómo se debieran enseñar estas temáticas en los establecimientos educativos?

Incorporación de familias, tutores, apoderados y apoderadas en la educación en afectividad y sexualidad integral que recibirán niñas, niños y adolescentes

Educación en afectividad y sexualidad es entregar a las y los estudiantes, desde que son pequeños, herramientas que les permitan crecer plenamente. Hablar de afectividad y sexualidad es también hablar de emociones, reconocimiento del propio cuerpo, reconocimiento de nuestra identidad, respeto por el otro, autocuidado, entre otras muchas materias.

A su vez, instituciones como la **UNESCO, la OMS, la Academia Americana de Pediatría** han sido enfáticas en señalar que la formación en afectividad y sexualidad protege, efectivamente, a niños y niñas frente a los abusos sexuales. Y han hecho un llamado a los países a tomar esta posta. Como gobierno, como ministerio, queremos proteger a los niños y niñas y no renunciaremos a esa labor.

Es importante señalar que las familias tendrán un rol relevante en el diseño del proyecto de ley Educación en Afectividad y Sexualidad Integral. Serán un actor clave dentro de esta misma jornada y del proceso participativo en su totalidad, para que puedan incidir y estar tranquilos de que esto se construirá en conjunto.

Es por ello que uno de los cuatro ejes que incorporará este proyecto es, precisamente, las familias, tutores y apoderados. El rol del MINEDUC es de corresponsabilidad, es apoyar a las familias con todas las herramientas que tenemos para mejorar la educación que reciben niños, niñas y adolescentes.

En búsqueda de lograr el objetivo mencionado, se propone trabajar en las siguientes áreas:

- Formación de padres, madres, apoderados y apoderadas para ofrecer educación en sexualidad a sus propios hijos, hijas y/o niño o niña bajo su tutela.
- Participación de madres, padres, apoderados y apoderadas en educación de sus hijos, hijas y/o niño o niña bajo su tutela (por ejemplo, realizando tareas o participando de sesiones de aprendizaje en conjunto).
- Comunicación a padres, madres, apoderados y apoderadas sobre el contenido que se les enseñará a hijos, hijas y/o niño o niña bajo su tutela.
- Fortalecimiento de vínculo entre establecimiento educativo y familia para el cumplimiento de la educación en afectividad y sexualidad integral.

Pensando en la **alianza establecimiento educativo y el rol de las familias, tutores, apoderados y apoderadas** en la educación en afectividad y sexualidad integral:

1. ¿Cómo se podría fortalecer el vínculo y la comunicación entre el establecimiento y las familias para asegurar el cumplimiento de la educación en afectividad y sexualidad integral?
2. ¿Qué mecanismos se podrían utilizar para llegar a las familias con formación en afectividad y sexualidad integral? (por ejemplo, cursos de educación dirigida; formación para el acompañamiento, entre otros).

Referencias

Amnistía Internacional. (2019). Educación Sexual sí... pero que sea integral. <https://amnistia.cl/wp-content/uploads/2019/09/informe-ESI.pdf>

Ley N.º 21.430, Ley sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. (15 de marzo de 2022). Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

UNESCO. (2018). Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: un enfoque basado en la evidencia. (UNESCO, Paris).

UNESCO (2022). El camino hacia la educación integral en sexualidad. Informe sobre la situación en el mundo.

